



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 159-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 29 de noviembre de 2012

Visto, el Informe N° 168-2012-DICPV-MARCAH/
VMPCIC/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto, el Lic. Nilton Ríos Palomino, solicitó el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos y asignaciones correspondientes a los días 26 de junio y 03 de julio de 2012, al haber realizado Comisión de Servicios en la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones y actividades. Las gestiones y actividades realizadas han sido detalladas en el Informe citado;

Que, mediante proveído al dorso del Informe del Visto, la Jefatura (e) de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, dispuso que la Oficina de Administración y Finanzas atienda la referida solicitud, según disponibilidad presupuestal;

Que, respecto a la referida Comisión de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 12 de julio de 2012, el comisionado citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 170.50 (CIENTO SESENTA CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Planilla de Viáticos por Reembolso N° 047-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, se señala que el monto a reembolsar al Lic. Nilton Ríos Palomino asciende a la suma de S/. 170.50 (CIENTO SESENTA CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 097-2012-OPP-MARCAH/VMPCIC/MC, el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que existe crédito presupuestario para atender la solicitud contenida en el Informe del Visto;

Que, adjunto al Informe del Visto, obra la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000018, en la cual consta que existe disponibilidad presupuestal suficiente para cubrir gastos de viáticos y asignaciones para atender el reembolso de la referida Comisión de Servicios, los mismos que ascienden al monto de S/. 170.50 (CIENTO SETENTA CON 50/100 NUEVOS SOLES);

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;


Que, mediante Resolución Jefatural N° 154-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 23 de noviembre de 2012, se encargó desde el 26 de noviembre de 2012 hasta el 30 de noviembre de 2012, las funciones del Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, a don Luis Jesús Rodríguez Gómez, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la citada Resolución;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Jefatural N°154-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 23 de noviembre de 2012, en concordancia con la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC de fecha 15 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 170.50 (CIENTO SESENTA CON 50/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Lic. Nilton Ríos Palomino, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


LUIS JESÚS RODRÍGUEZ GÓMEZ
Responsable (e)
Unidad Ejecutora 007
Marcahuamachuco

